



Acta de Constitución

ACTA No. 001

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE**



Barranquilla, a los 13 días del mes de junio de 2016, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la Arquidiócesis de Barranquilla ubicada en Calle 75B No. 42F-83 por una parte, el señor Arzobispo Jairo Jaramillo Monsalve, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.559.761, expedida en Rionegro (Antioquia), nombrado por Bula de BENEDICTO XVI, con fecha 13 de noviembre de 2010 quien actúa en nombre y representación legal de la Arquidiócesis de Barranquilla, la cual cuenta con personería jurídica canónica reconocida por el Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (cfr. Art. IV), identificada con Nit. No. 890102249-4 y por la otra, Manuel Domingo Arceaga Arias, identificado con cédula de ciudadanía No.8.660.498 expedida en Barranquilla, en su calidad de Administrador y representante legal de la Junta Arquidiocesana para la Administración del Cementerio Calancala con Nit. No. 802.022.618-5

Siendo las 8:00 am, se dio inicio a la reunión con el siguiente orden del día:

1. Acta de constitución y fundación, de la Fundación Universitaria Católica del Caribe.
2. Miembros Fundadores y verificación de quórum
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Descripción de los aportes
5. Análisis y aprobación del Estatuto General, los Reglamentos Docente, Estudiantil y de Bienestar y el Proyecto Educativo Institucional
6. Designación de Representante Legal Provisional de la Fundación
7. Delegación del Consejo Superior y Revisor Fiscal.



Acta de Constitución



8. Varios.

Estando presentes la totalidad de los Fundadores, la Asamblea puede deliberar y decidir válidamente.

1. ACTA DE CONSTITUCIÓN Y FUNDACIÓN, DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE

Es la voluntad de los asistentes y de acuerdo a las normas legales de Colombia, en especial con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1478 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y de las normas concordantes que los sustituyan o modifiquen, para crear una Institución de Educación Superior, con carácter de Institución Universitaria, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter privado, bajo la filosofía, valores y principios de la Iglesia Católica que desarrolle programas académicos en los niveles y modalidades que la Ley permita. La Institución tendrá como domicilio la ciudad de Barranquilla, el inmueble ubicado en la carrera 69 #81B-36 y Calle 81 B y 82 Cra.69 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con cédula catastral No. 0800101030172000T000 y Matrícula Inmobiliaria No 04029885858 de la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, y se denominará FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE.

Las representantes legales de los fundadores, esto es, ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA, como LA JUNTA ARQUIDIOCESANA, se encuentran facultados para constituirse como miembros fundadores de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE.

2. LLAMADO A LISTA MIEMBROS FUNDADORES Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Para todos los efectos tienen el carácter de Miembros Fundadores de la Asamblea las personas jurídicas que suscriben la presente Acta de Fundación, a saber:



Acta de Constitución



1. La Arquidiócesis de Barranquilla, la cual cuenta con personería jurídica canónica reconocida por el Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Cón. Art. IV), identificada con Nit.890102249-4, representada legalmente por el señor Arzobispo Jairo Jaramillo Monsalve, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.559.761, expedida en Rionegro (Antioquia), nombrado por Bula de BENEDICTO XVI, con fecha 13 de noviembre de 2010.



2. La Junta Arquidiocesana para la Administración del Cementerio Calancala, con Nit.802.022.618-5, representada legalmente por el Presbítero Manuel Domingo Arteaga Arias, identificado con cédula de ciudadanía No.8.660.498 expedida en Barranquilla.

Estando presentes la totalidad de los Fundadores, la Asamblea puede deliberar y decidir válidamente.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se designa como Presidente de la reunión, al señor Arzobispo Jairo Jaramillo Monsalve y como secretario, al Presbítero Manuel Domingo Arteaga Arias

4- DESCRIPCIÓN DE LOS APORTES DE LOS FUNDADORES:

Los aportes de los miembros fundadores de la Asamblea son:

A: APORTES EN DINERO:

1. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1759771-1 del Banco AvVillas, por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$10.389.904,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802 022 618-5.
2. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 731589, del Banco de Occidente, por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL



Acta de Constitución



DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$10.329.261,00) a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.

3. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 3849462, de Bancolombia, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
4. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 3815230 de Bancolombia, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
5. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 3846555 de Bancolombia, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
6. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 402-02113-7, de Corpbanca, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
7. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1864895 de Davivienda, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
8. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1864933 de Davivienda, por valor de CIENTO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.100.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.





9. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1864888 de Davivienda, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
10. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1953130 de Davivienda, por valor de CIENTO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.100.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
11. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1953122 de Davivienda, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$156.336.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
12. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 1864927 de Davivienda, por valor de CIENTO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.100.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
13. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 428721 de Serfinansa, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
14. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 446834 de Serfinansa, por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$159.025.776,00), a nombre de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.
15. Un (1) Certificado de Depósito a Término Fijo No. 446471 de Serfinansa, por valor de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$103.666.144), a nombre





Acta de Constitución

de la Junta Arquidiocesana con Nit No. 802.022.618-5.



B. APORTES EN ESPECIE:

Comodato de bien inmueble y sus Instalaciones, identificado en nomenclatura carrera 69 #81B-36 y Calle 81 B y 82 Cra.69 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), con cédula catastral No. 0800101030172000T000 y Matrícula Inmobiliaria No 04029885858 de la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, que en calidad de comodante es aportado por LA ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA, con una duración de 20 años, bajo contrato de comodato que se encuentra condicionado únicamente al reconocimiento de la personería jurídica de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE y que para efectos de cuantificación se encuentra estimado en MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.865.047.085).

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Los miembros fundadores conformados en Asamblea de constitución proceden a la lectura y análisis del Estatuto General, Reglamentos Docente, Estudiantil y Bienestar, y del Proyecto Educativo Institucional que habrán de regir la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE, al término de lo cual aprueba todos y cada uno de ellos por unanimidad.

6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PROVISIONAL DE LA FUNDACIÓN

La Asamblea de Fundadores por unanimidad designa como representante legal provisional a JOSÉ TOBIAS DE LA CRUZ CARO, identificado con la cédula de

Acta de Constitución

ciudadanía No.3.753.728 expedida en Sabanagrande, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, a quien se le faculta expresamente para la radique, trámite y lleve hasta su término el procedimiento necesario para la obtención de la Personería Jurídica de la Fundación Universitaria Católica del Caribe y sus posteriores registros calificados.

7. DELEGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Y REVISOR FISCAL.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 5) del artículo 16 y el artículo 20 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Caribe, la Asamblea de Fundadores por unanimidad delega:

a. Como integrantes del Consejo Superior a:

- El presbítero José Tobías De La Cruz Caro, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.753.728 expedida en Sabanagrande, Rector Provisional quien convoca y preside.
- El Arzobispo, Jairo Jaramillo Monsalve, identificado con cédula de ciudadanía No.3.559.761 de Rionegro (Antioquia), como delegado de la Arquidiócesis de Barranquilla
- Pbro. Dimas Acuña J, identificado con cédula de ciudadanía No 8.693.409 de Sabanalarga (Atlántico), como delegado de la Arquidiócesis.
- Pbro. Edgardo Alfonso Bernales, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.309.678 de Barranquilla como delegado de la Arquidiócesis.
- Pbro. Fidel Bautista Iglesias Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No 8.714.133 de Barranquilla como delegado de la Arquidiócesis.
- Pbro. Juan Diego Estrada Naranjo, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 71. 683.160 de Medellín como delegado de la Arquidiócesis.
- Mercedes Fernández de Acosta, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.366.637 de Barranquilla como delegada de la acción católica.

Acta de Constitución

- Edgardo Sales Sales, identificado con cédula de ciudadanía No 7.476.355 de Barranquilla (Atlántico), como delegado del sector productivo.
- Javier Prada Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No 79.690.979 de Bogotá como delegado del sector productivo.
- Dra. Omaira Gómez Torres, identificado con cédula de ciudadanía No 32.647.527 de Barranquilla como delegada de la Junta Arquidiocesana.

Nota: los representantes: de docentes, estudiantes, y egresados lo serán a partir de elección democrática por cada uno de sus colectivos.

b. Como Revisor Fiscal

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, numeral 13 y el artículo 50 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Caribe, procede la Asamblea al estudio de la hoja de vida señor José De La Vega Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.480.400 y Tarjeta profesional No. 12.180-T expedida por la Junta Central de Contadores como revisor Fiscal Principal y a la señora Martha Lucía Duarte Leal identificada con la cédula de ciudadanía No.63.330.485 y Tarjeta profesional No. 122617-T expedida por la Junta Central de Contadores como revisor Fiscal Suplente y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos legales, los designan por unanimidad como Revisor Fiscal Principal y Suplente respectivamente de la Fundación Universitaria Católica del Caribe

8. Elaboración y aprobación del Acta

Se procede a la elaboración y la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por la totalidad de los Fundadores.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.30 a.m. del mes de junio de 2016



Acta de Constitución



Una vez leída y aprobada la presente acta, en constancia se firma por el Presidente y Secretario de la Asamblea.



Jairo Jaramillo Monsalve
+ **Arzobispo Jairo Jaramillo Monsalve**
Presidente de la Asamblea
C.C. No. 3.559.761 de Rionegro

Manuel Domingo Arteaga Arias

Manuel Domingo Arteaga Arias
Secretario de la Asamblea
C.C.No.8.660.498 de Barranquilla

STN
15/08/2018

STN
15/08/2018





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



25234

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Barranquilla, compareció:

MANUEL DOMINGO ARTEAGA ARIAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008660498 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



5gkcku7s9lg
26/02/2018 - 09:12:37:345



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA y que contiene la siguiente información ACTA N°001.



RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Notario siete (7) del Círculo de Barranquilla

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5gkcku7s9lg*

